EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5123803 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasai.org

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. QUE PODRA ABREVIARSE E I A S.A SIGLA E I A S A EN REESTRUCTURACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 860533206-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 09 DE JUNIO DE 1988 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5863 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5408 DEL 08 DE JUNIO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA OCTAVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6040 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL EN PANAMA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5408 DEL 08 DE JUNIO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA OCTAVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6040 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL EN PANAMA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5408 DEL 08 DE JUNIO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA OCTAVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6040 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL EN PANAMA.

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31462
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 11 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 660,505,147,090.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV.CIRCUNVALAR KM 6 VIA EL COVE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5133341
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6684343
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3004829442

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : graciela.rodriguez@eiasa.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV.CIRCUNVALAR KM 6 VIA EL COVE
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO : graciela.rodriguez@eiasa.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : graciela.rodriguez@eiasa.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5146 DEL 25 DE AGOSTO DE 1986 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7557 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. QUE PODRA ABREVIARSE E I A S.A SIGLA E I A S A.

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5317 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1986 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7558 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2010, SE DECRETÓ : ACLARATORIA DE CONSTITUCION ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A..

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005317 DE NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1986 , INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00007558 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1057 DEL 28 DE ABRIL DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION DE BOGOTA A SAN ANDRES ISLAS

CERTIFICA - REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

POR AUTO NÚMERO 3781 DEL 24 DE MARZO DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBE : INICIO PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD ENERGIA INTEGRAL ANDI NA S.A.

POR AUTO NÚMERO 3781 DEL 24 DE MARZO DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBE : AVISO DE REORGANIZACION

POR AUTO NÚMERO 3781 DEL 24 DE MARZO DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBE : NOMBRAMIENTO DE PROMOTOR PINZON BARCO MARTHA LUCIA

POR ACTA DEL 24 DE MARZO DE 2015 SUSCRITA POR SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE : ACUERDO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD

POR ACTA NÚMERO 2021-01-078805 DEL 15 DE MARZO DE 2021 SUSCRITA POR SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2022, SE INSCRIBE : REFORMA AL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1057	20100428	NOTARIA 16	BOGOTA	RM09-7556	20100511
EP-4730	19940802	NOTARIA 14	BOGOTA	RM09-7559	20100511
EP-834	19870318	NOTARIA 14	BOGOTA	RM09-7560	20100511
EP-2026	19880923	NOTARIA 35	BOGOTA	RM09-7561	20100511
EP-860	19910314	NOTARIA 35	BOGOTA	RM09-7562	20100511
EP-2946	19910829	NOTARIA 35	BOGOTA	RM09-7563	20100511
EP-4821	19921029	NOTARIA 35	BOGOTA	RM09-7564	20100511
EP-5029	19921111	NOTARIA 35	BOGOTA	RM09-7565	20100511
EP-3518	19950630	NOTARIA 14	BOGOTA	RM09-7566	20100511
EP-1101	19980424	NOTARIA 30	SAN ANDRES	RM09-7567	20100511
EP-133	19990127	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7568	20100511
EP-1061	20010427	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7569	20100511
EP-1278	20020422	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7570	20100511
EP-1592	20030502	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7571	20100511
EP-2968	20030808	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7572	20100511
EP-4391	20041122	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7573	20100511
EP-1067	20060407	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7574	20100511
EP-2643	20070905	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7575	20100511
EP-2868	20070925	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7576	20100511
EP-495	20080226	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7577	20100511
EP-2786	20080916	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7578	20100511
EP-3634	20081204	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7579	20100511
EP-2728	20081223	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-7580	20100511
EP-812	20090330	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7581	20100511
EP-996	20090418	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7582	20100511
EP-1649	20090619	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7583	20100511
EP-1826	20090713	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7584	20100511
EP-2391	20090910	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7585	20100511
EP-2513	20090923	NOTARIA 30	BOGOTA	RM09-7586	20100511
EP-906	20100528	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-7628	20100616
EP-1087	20100623	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-7633	20100624
DOC.PRIV.	20100630	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-7662	20100729
EP-981	20110614	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-8034	20110624
DOC.PRIV.	20110713	REVISOR FISCAL	SAN ANDRES	RM09-8056	20110728
EP-1439	20110822	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-8085	20110823
EP-2487	20111229	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-8493	20120112
EP-1045	20120605	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-8671	20120607
EP-1427	20120803	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-8727	20120809
EP-2382	20121214	NOTARIA 15	BOGOTA	RM09-8904	20121228
CC-1	20150219	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-9835	20150311
EP-0066	20260123	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-16890	20260204

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2085

CERTIFICA - ESTATUTOS

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005408 DE NOTARIA OCTAVA DE (FUERA DEL PAIS) DEL 8 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00006040 DEL LIBRO 06, SE INSCRIBE : _ APERTURA SUCURSAL EN PANAMA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: 1. LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O OPERACIÓN, CONCESIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA Y/O TÉRMICA, INCLUYENDO LAS FUENTES DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, ENTRE ESTOS PODEMOS CONSIDERAR: A). BATERÍAS O ACUMULADORES INDUSTRIALES O ESTACIONARIOS,

BATERÍAS O ACUMULADORES PARA FUERZA MOTRIZ. INCLUYE LA FABRICACIÓN DEL ELECTROLITO NECESARIO PARA PONER EN OPERACIÓN LAS BATERÍAS; BATERÍAS O ACUMULADORES PARA RADIOS DE COMUNICACIONES, ALARMAS, COMPUTADORES, MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS, SISTEMAS DE RECTIFICACIÓN Y CARGADORES DE BATERÍAS, TECNOLOGÍA SCR'S, FERRORESONANTE Y PWM, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA U. P. S., EQUIPOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE ENERGÍA, VOLTAJE Y CORRIENTE, ELEMENTOS SEMICONDUCTORES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TENSIONES TRANSITORIAS TVS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN, PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN, MOTORES DIESEL Y MOTOGENERADORES DIESEL Y/O ELÉCTRICOS PARA USO EN GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ADEMÁS DE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y REDES ELÉCTRICAS HVDC, HVAC, AT, MT Y BT, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS AT, MT Y BT. B). SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO E INTERIOR, ALUMBRADO DE EMERGENCIA E ILUMINACIÓN DE VÍAS Y ESCENARIOS. C). DESARROLLAR PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS CONSISTENTES EN LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EJECUTAR EL CONTROL DE MOROSIDAD DE LOS CLIENTES DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ENERGÍA, CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN, VERIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, SEGUIMIENTO DE LAS SUSPENSIONES, RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, D). DISEÑO, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O GUBERNAMENTALES, E) DESARROLLO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA Y COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE CONTROL, ACCIONAMIENTO Y SUPERVISIÓN. PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE PUEDE ADELANTAR SE ENCUENTRAN: LA GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE EL USO DE CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL, EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODO TIPO DE PLANTA DE GENERACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN,MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN, EXPANSIÓN, EXPLOTACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN, REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA; LA ORGANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MEDICIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO, REDUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA, ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS Y EN GENERAL LA GESTIÓN TOTAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. E) COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS INDIVIDUALES, SISTEMAS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN, SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL O URBANA, ASÍ COMO ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS. 2. EL DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, CONCESIÓN, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PLANTA INTERNA Y DE PLANTA EXTERNA, BIENES DE PLANTA EXTERNA, REDES DE ENERGÍA Y DE TELEFONÍA ALÁMBRICA O INALÁMBRICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES PARA COMUNICACIONES, ASÍ COMO EL ESTUDIO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑOS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, COMO SOCIO O COMO ALIADO ESTRATÉGICO EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN Y OPERADOR DE REDES, Y PROVEEDOR DE EQUIPOS RELACIONADOS; FABRICACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE CODIFICACIÓN DIRECCIONABLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONCESIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA EXPANSIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA. OBRAS CIVILES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, CANALIZACIONES Y ENRUTAMIENTO, CON EL OBJETO DE SUMINISTRAR SERVICIOS A POBLACIONES DE CLIENTES, USUARIOS, ABONADOS O SUSCRIPTORES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO EN CONCESIONES DE TELECOMUNICACIONES. 3. TAMBIÉN PRESTARÁ EL SERVICIO PÚBLICO DE LAS TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN, CONTRATACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN, OPERACIÓN, ASESORÍA, AUDITORIA, INTERVENTORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y POR SUSCRIPCIÓN, RADIODIFUNDIDA, CABLEADA, CERRADA Y SATELITAL DE SEÑALES TANTO INCIDENTALES COMO CODIFICADAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y/O TELEMÁTICOS, HACIENDO USO DE LA PROPIA RED Y/O DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO O PRIVADAS; EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICOS, ESPECIALES Y AUXILIARES DE AYUDA, WALKOUT, PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN E INGENIERÍA EN GENERAL TALES COMO: CABLEADO, DISEÑOS DE REDES, DUCTOS, OBRAS CIVILES Y OTROS, QUE CONLLEVEN O NO LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MANTENIMIENTOS, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE CHARLAS ILUSTRATIVAS, CONFERENCIAS Y/O SEMINARIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. EL DISEÑO, SELECCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESPECIALIZADOS, LÍNEAS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, Y EL DISEÑO, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD Y EN GENERAL TODOS LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. ASÍ MISMO LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, CONCESIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA VIGILANCIA ELECTRÓNICA Y PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: EQUIPOS DE DETECCIÓN, EQUIPOS DE VISIÓN O ESCUCHA REMOTOS, EQUIPOS DE DETECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN, INTERFERENCIA Y ESCUCHA DE COMUNICACIONES Y CENTRALES DE MONITOREO Y ALARMA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIO, CONTROLES DE ACCESO, CONTROLES PERIMÉTRICOS. ASÍ COMO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, CONCESIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS GENERALES Y PARTICULARES DE SEGURIDAD Y BLINDAJE ARQUITECTÓNICO, MÁS ACTIVIDADES CONEXAS COMO ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD, ARRENDAMIENTO,

DISTRIBUCIÓN, AGENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO O SISTEMA O EQUIPO DESTINADO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS O BIENES. TAMBIÉN PODRÁ DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN SERVICIO, OPERAR Y MANTENER REDES DE CABLE SUBMARINO DE FIBRA ÓPTICA. 4. PODRÁ IGUALMENTE COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, ENSAMBLAR, FABRICAR Y EN GENERALAGENCIAR O COMERCIAR CON EQUIPOS, ACCESORIOS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN (TANTO HARDWARE COMO SOFTWARE), EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS RELACIONADOS CON COMPUTADORAS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y ENSEÑANZA SOBRE EL MANEJO DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HARDWARE (COMO COMPUTADORES, PANTALLAS DE VÍDEO, E IMPRESORAS), PARA CUYOS EFECTOS LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR, AGENCIAR O SER DISTRIBUIDOR DE SOCIEDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL SECTOR DE LA PUBLICIDAD HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE SEÑALES DE VOZ, ASÍ COMO PROGRAMAS DE APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, COMPUTADORES, SOFTWARE, EL MONTAJE, SUPERVISIÓN DE MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN, INTEGRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. 5. ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, TALES COMO: DISEÑAR, SELECCIONAR, INSTALAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRO- MECÁNICOS, ELECTRO - NEUMÁTICOS Y ELECTRO - HIDRÁULICOS, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EQUIPO ELÉCTRICO Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REDES Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS, Y MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPO. SELECCIONAR, INSTALAR, CONTROLAR Y OPERAR MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, TRANSMISIONES MECÁNICAS, TURBOGENERADORES Y TURBOCARGADORES, GENERADORES Y TURBINAS DE VAPOR, CAMBIADORES DE CALOR, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, Y MAQUINAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, SELECCIONAR, INSTALAR Y OPERAR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL ÁREA ELECTROMECÁNICA, ETC. Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES. ADEMÁS EL COMERCIO EN GENERAL DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS, EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ENTRE ELLOS PERO SIN LIMITARSE A AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES, AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS, SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTE, SEÑALIZACIÓN, ESTUDIOS DE TRÁFICO, GESTIÓN, DISEÑOS, SURVEY, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIO, ACTUALIZACIÓN, CONCESIÓN, SEGURIDAD DE INSTALACIONES, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A INGENIERÍA DE TRANSPORTE. 6. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONCESIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, DE ASESORÍA Y DE INTERVENTORÍA DE OBRAS. ASÍ MISMO PODRÁ HACER LA PLANEACIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA, FINANCIACIÓN, GESTIÓN PREDIAL Y AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE TODO TIPO DE CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA: A). ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO PROYECTOS VIALES DE CUALQUIER TIPO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, CONCESIÓN, URBANIZACIONES, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, EDIFICIOS, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO, ADEMÁS LAS COMPLEMENTARIAS; ESTRUCTURAS ESPECIALES Y CONVENCIONALES DE CONCRETO; VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACIÓN DE FINCAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN GENERAL, ETC. Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES. B). TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR, PRODUCIR, COMPRAR Y VENDER MAQUINARÍA, MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CONSULTORÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONCESIÓN. LA PROMOCIÓN DE OBRAS Y EL ESTUDIO, PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE VENTA DE INMUEBLES DE CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES, PARCELACIONES Y CENTROS DE VIVIENDA, INDUSTRIALES Y COMERCIALES. ELABORACIÓN, REPARACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS Y EXPLOTACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO LO RELACIONADO CON PUBLICIDAD, LO RELACIONADO CON EL RAMO DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN GENERAL; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE INTERIORES Y EXTERIORES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS YPRIVADAS. CONCESIÓN, OUTSOURCING, PROYECTOS DE RIESGO COMPARTIDO, MANTENIMIENTO, DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA; C). INVERSIONISTA DE ACTIVIDADES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE PREDIOS, MEDIANTE CULTIVOS DE DIVERSOS PRODUCTOS, LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE TALES PRODUCTOS, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS. LA CRÍA, LEVANTE, ENGORDE, CEBA, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN GENERAL. ADEMÁS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIACIÓN LÍCITA COMERCIAL, ASÍ COMO REALIZAR, ACEPTAR Y EJECUTAR OPERACIONES COMERCIALES DE REPRESENTACIÓN, AGENCIA Y/O DISTRIBUCIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, CON O SIN DOMICILIO EN TERRITORIO COLOMBIANO. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O EN FIN QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD U OPERACIÓN COMERCIAL, TÉCNICA O FINANCIERA INHERENTE AL DESARROLLO, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE CON LOS FINES QUE ELLA MISMA PROMUEVA. DE IGUAL MANERA LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y DE MANERA ESPECIAL, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LA INGENIERÍA Y LAS TELECOMUNICACIONES. CREAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, PROYECTOS E INTERVENTORÍAS EN LOS SECTORES DE ENERGÍA, COMUNICACIÓN, INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA, CONCESIÓN,

ASESORÍA, INTERVENTORÍA, PROYECTOS DE RIESGO COMPARTIDO, EN CUALQUIERA DE SUS ESPECIALIDADES, ESTUDIOS DE INGENIERÍA, ASESORÍAS TÉCNICAS, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, FABRICACIÓN DE EQUIPOS, COMPRA Y PERMUTA DE INMUEBLES CON EL ÁNIMO DE VENDERLOS, PERMUTARLOS, HIPOTECARLOS, ARRENDARLOS, USUFRUCTUARLOS O EXPLOTARLOS. SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA. 7. TENDRÁ LA CONCESIÓN Y PODRÁ REPRESENTAR, VENDER, AGENCIAR, DISTRIBUIR, DISEÑAR, SUMINISTRAR E INSTALAR TODO TIPO DE EQUIPOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES, PRODUCTOS INHIBIDORES DE CORROSIÓN, EMPAQUES Y RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS, ADITIVOS, PINTURAS Y EN GENERAL EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE MAQUINARIA; COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES, TALES COMO: ACERO, COBRE, PLOMO, CINC, NÍQUEL, MINERAL DE HIERRO, BAUXITA – ALÚMINA–ALUMINIO, CARBÓN, ESTAÑO, URANIO, MEFOSFATOS, Y OTROS. ADEMÁS LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, FERTILIZANTES, NITROGENADOS (AMONÍACO, UREA Y OTROS), ETANOL Y DERIVADOS, SOLVENTES, GLICOLES Y DETERGENTES, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PESTICIDAS. TAMBIÉN PODRÁ COMERCIALIZAR PLÁSTICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, CAUCHO SINTÉTICO, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, MALETINES Y BOLSOS. MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. 8. COMERCIALIZAR, VENDER, COMPRAR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y DISTRIBUIR, LA CONCESIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PREPARACIONES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICAS, MÉDICAS, PLÁSTICAS, BIOLÓGICAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, PRODUCTOS DE CONTENIDO ALIMENTICIO, DROGAS MEDICINALES, ANTIBIÓTICOS, UNG&UUML;ENTOS, LINIMENTOS, SUEROS, VACUNAS, APARATOS DE CIRUGÍA, PRODUCTOS MÉDICOS Y EQUIPOS PARA HOSPITALES Y SUS PARTES, DE DIFERENTES FABRICANTES O LABORATORIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA CUYOS EFECTOS LE OTORGUEN REPRESENTACIÓN, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ COMERCIALIZAR DOTACIONES HOSPITALARIAS TALES COMO: A). EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS, IMPLEMENTOS HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO. B). EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, GERENCIA, OPERACIÓN DE HOSPITALES, LABORATORIOS, UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES, RADIOLOGÍA, PATOLOGÍA, URGENCIAS Y EN GENERAL TODO LO QUE IMPLIQUE SU ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. C). IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES CONSUMIBLES, TALES COMO: EQUIPOS Y ELEMENTOS MÉDICOQUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS, ÓPTICOS, DE LABORATORIO CLÍNICO, RAYOS X, Y DEMÁS QUE SEAN UTILIZADOS EN EL SECTOR DE LA SALUD. D). ASÍ COMO MEDICAMENTOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS, BEBIDAS, DULCES, PRODUCTOS AZUCARADOS Y PRODUCTOS MATERNO–INFANTILES Y LA INVESTIGACIÓN DE TODO LO CONEXO CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO. E). LA FABRICACIÓN,TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS MÉDICOQUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS, ÓPTICOS, LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X, Y DEMÁS QUE SEAN UTILIZADOS EN EL SECTOR DE LA SALUD. LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN O AGENCIAMIENTO DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DE TODOS SUS PRODUCTOS, EN TODOS LOS RAMOS DEL COMERCIO, EN ESPECIAL DE LOS BIENES RELACIONADOS CON SERVICIOS MÉDICOS, CLÍNICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO Y QUÍMICO INDUSTRIAL, VETERINARIA. G). TOMAR O CONTRATAR FRANQUICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO TAMBIÉN OPERAR O CONCEDER FRANQUICIAS. H). ADQUIRIR MARCAS Y PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTARLOS EN CUALQUIER FORMA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE EN SU NEGOCIO DEJÁNDOLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS, PARTICIPACIONES, ETC. I). DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, MEDICO QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, DE COMUNICACIONES Y PROCESAMIENTO DE DATOS. J). COMERCIALIZAR, VENDER, COMPRAR, ENAJENAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE DIFERENTES FABRICANTES O LABORATORIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA CUYOS EFECTOS LE OTORGUEN REPRESENTACIÓN, AGENCIAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, K) LENCERÍA UTILIZADOS EN EL SECTOR DE LA SALUD, Y L). TODA CLASE DE PRODUCTOS Y BIENES CONSUMIBLES DE PERFUMERÍA Y COSMETOLOGÍA, ASÍ COMO LAS DROGAS MEDICINALES Y BIENES DE CONTENIDO ALIMENTICIO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, DE EMERGENCIA EN CUALQUIER TIPO DE UNIDAD MÓVIL PARA REALIZAR ASESORÍA, ATENCIÓN, TRASLADO DE PACIENTES CON PATOLOGÍA MÉDICA, TRAUMATOLOGÍA Y/O PSIQUIÁTRICA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, ADULTOS O DE ADULTOS MAYORES. FABRICAR, VENDER, COMPRAR, ALQUILAR, SUMINISTRAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES RELACIONADAS CON LA PROVISIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD. CONTRATAR, SUBCONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MÓVILES DE TRANSPORTE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD. COMPRAR, VENDER, SUMINISTRAR Y EN GENERAL COMERCIALIZAR MEDICAMENTOS, DOTACIONES MÉDICAS QUIRÚRGICAS, INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO, ELECTROMÉDICO ENTRE OTROS. SUMINISTRAR PAPELERÍA, HISTORIAS CLÍNICAS, CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN, COMBUSTIBLES Y DEMÁS APROVISIONAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS MÓVILES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. CONTRATAR PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, TÉCNICO, TECNÓLOGO, AUXILIARES, CONDUCTORES Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONAL PARA LA TRIPULACIÓN DE LOS MÓVILES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 9. IGUALMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA TAMBIÉN PODRÁ: A. PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADOS, MANTENIMIENTO, CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS, CON EQUIPOS QUE PERMITAN LA SUCCIÓN, PRESIÓN, LAVADO, DRENAJE, SONDEO, EXTRACCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, LAVADO DE PUENTES, FACHADAS Y EL MANEJO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MATERIA, B. REALIZAR EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL Y SANITARIO DE AGUAS TRATADAS Y SERVIDAS EN REDES DE ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS TRATADAS, SERVIDAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE SEDIMENTACIÓN, A LAS EMPRESAS OFICIALES, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES, EXTRANJERAS DE ECONOMÍA MIXTA, PRIVADAS, PUBLICAS, INDUSTRIALES, QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y COMERCIALES, FINANCIERAS, BANCARIAS, PROVEEDURÍA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y PROYECTOS A INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA, FORESTAL, CIVIL ARQUITECTÓNICA Y MECÁNICA INDUSTRIAL, C. EN GENERAL CREAR,

EJECUTAR Y DESARROLLAR OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS EN DIQUES, MUELLES, REPRESAS, DRAGADOS Y CANALES; REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS; SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, DRENAJE Y CONDUCCIÓN DE AGUAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL. D. REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, VENTA, POSESIÓN, CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO, ESTUDIOS,AUDITORÍAS ENERGÉTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, GENERACIÓN, TRATAMIENTO, TRANSMISIÓN Y/O TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRESIÓN, TRANSFORMACIÓN, REGULACIÓN Y MEDICIÓN DE TODA CLASE DE ENERGÍA INCLUYENDO , PERO SIN LIMITARSE A VAPOR, AGUA CALIENTE, AIRE CALIENTE, COMBUSTIBLE EN CUALQUIER ESTADO PARA LA VENTA DE ENERGÍA Y EN GENERAL, CUALQUIER OBRA Y/O SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, CONCESIÓN, GENERACIÓN, TRANSPORTE Y/O TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA Y/O COMBUSTIBLES. 10. LA EJECUCIÓN DE GASODUCTOS, ESTACIONES DE REGULACIÓN, MEDICIÓN O COMPRENSIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIONES INTERNAS EN CLIENTES RESIDENCIALES, COMERCIALES, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, VENTA, ADMINISTRACIÓN, CONCESIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER OBRA Y/O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANEJO, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN CUALQUIER ESTADO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS COMBUSTIBLE EN CUALQUIER ESTADO. MATERIALES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN, GENERACIÓN, TRANSPORTE Y/O TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ENERGÍA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A GASES COMBUSTIBLE, VAPOR, AGUA CALIENTE, AIRE CALIENTE, EQUIPOS DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN DE GAS NATURAL, GASODOMÉSTICOS DE TODO TIPO DE EQUIPOS QUE UTILICEN EL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE, PLANTAS DE PRODUCCIÓN, GENERACIÓN Y COGENERACIÓN, SUBESTACIONES Y EQUIPOS ASOCIADOS A LA GENERACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ENERGÍA, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN, GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, TRATAMIENTO, COMPRESIÓN, LICUEFACCIÓN, TRANSMISIÓN Y TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES, ENERGÍA ELÉCTRICA Y CUALQUIER TIPO DE ENERGÍA, EN CUALQUIER FORMA O ESTADIO, I. EN GENERAL OBRAS DE MINERÍA E HIDROCARBUROS EN EL CAMPO DE LA EXPLOTACIÓN DE MINERÍA, EN DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, EN CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, EN REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, EN TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, PARA ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, PARA ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O BOMBEO, EN LÍNEAS REGULARES, EN SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, EN VASIJAS DE PROCESO Y EJECUTAR OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN O SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD AÉREA. 11.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEMAFORIZACIÓN Y LOS RELACIONADOS Y CONEXOS CON ÉSTE, EL CUAL INCLUYE: A). EL DISEÑO, PROVISIÓN O SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO ADAPTATIVO DE SEMAFORIZACIÓN Y B). DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADECUACIONES, OBRAS CIVILES, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO, ESTABILIZACIÓN, GARANTÍA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, Y OPCIONALMENTE LA OPERACIÓN ASISTIDA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE. 12. PRODUCCIÓN, CONCESIÓN Y VENTA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, EQUIPOS Y OTROS ELEMENTOS PARA SOLDADURAS, Y SIMILARES, PRODUCTOS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y MEDICINALES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD O ASIMILADAS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, EN FORMA HOSPITALARIA, AMBULATORIA Y DOMICILIARIA, LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE ELEMENTOS DE SEÑALES DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA Y TERRESTRE Y DE TODO GÉNERO, DE OTROS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y SIMILARES, LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE OCUPAN EN LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS SIMILARES A LOS DE LA SOCIEDAD, LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS CAMPOS DE SU ACTIVIDAD. 13. COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, FABRICAR Y ENAJENAR EQUIPO ESPECIAL Y/O ELEMENTOS DESTINADOS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL DE USO MILITAR O POLICIAL, TALES COMO: SISTEMAS DE ARMAS Y ARMAMENTO MAYOR O MENOR, NAVES Y ARTEFACTOS NAVALES Y AERONAVES, PROYECTILES, GRANADAS, MUNICIONES, TORPEDOS, MINAS DE TODOS LOS TIPOS, MATERIAL BLINDADO Y DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL Y AÉREO, MATERIALES EXPLOSIVOS YPIROTÉCNICOS, MATERIAS PRIMAS PARA SU FABRICACIÓN, PARACAÍDAS Y EQUIPOS DE SALTO, ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS CONTRA MOTINES, EQUIPOS DE BUCERÍA Y BOLLADURAS SUBMARINAS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SINTONÍA Y CALIBRACIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE GUERRA O RESERVADO, EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO LOS UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES (DE SERVICIO, CAMPAÑA Y GALA) COMO INSIGNIAS, DISTINTIVOS, BOTONES, SABLES, ESPADAS, CASCOS, GORRAS, CAMISAS, FRANELAS, ROPA INTERIOR, CAMISETAS, VESTUARIO PARA MÉDICOS, CHAPAS, CINTURONES, CORBATAS, GUANTES, MEDIAS, PAÑUELOS, CALZADO, EQUIPOS DE ALOJAMIENTO, CATRES, CAMAS, CÓMODAS, BAÚLES, Y SIMILARES, COLCHONES, COBIJAS, ALMOHADAS, CUBRELECHOS, SÁBANAS Y TOALLAS, PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y SIMILARES, MATERIAS PRIMAS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, PROTECTORES, VALIJAS, TIENDAS DE CAMPAÑA, CARPAS, CORREAJE Y ATALAJE, PRODUCTOS QUÍMICOS, DROGAS DE USO HUMANO, EQUIPOS MÉDICOS, DROGAS DE USO ANIMAL, REACTIVOS, ABONOS, FUNGICIDAS, BACTERICIDAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR, ELECTRODOMÉSTICOS, LENCERÍA, MUEBLES DE COCINA Y COMEDOR, VÍVERES, RANCHO Y BEBIDAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS PARA

COMEDOR, COCINA Y DESPENSA, (CALDERAS, MARMITAS, HORNOS, CUARTOS FRÍOS, ETC), ENSERES DE COCINA Y COMEDOR (OLLAS, SARTENES, CANTINAS, CUBIERTOS, VAJILLAS, ETC), EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE INGENIERÍA, MAQUINARIA, MATERIALES TÉCNICOS, ETC, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, REPUESTOS, PARTES, PIEZAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPO NAVAL Y FLUVIAL; MANTENIMIENTO AERONÁUTICO, HERRAMIENTAS PARA TALLERES; MOTOBOMBAS, COMPRESORES, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SIMILARES, BATERÍAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS Y MÁQUINAS PARA COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN, RADIO, SONIDO, TELEVISIÓN, FOTOGRAFÍA Y PROYECCIÓN, MICROFILMACIÓN, Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS, EQUIPO ESPECIAL Y EN FIN TODOS LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA DEFENSA NACIONAL, DE SUPERFICIE Y SUBMARINA, SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y EQUIPOS DE SINTONÍA Y CALIBRACIÓN, ELEMENTOS PARA CONTROL DE INCENDIOS Y AVERÍAS, SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE ESPECIAL, Y DE TRABAJO, ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, EQUIPOS DE SISTEMATIZACIÓN, ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN, ELEMENTOS Y REPUESTOS. ADEMÁS COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE FIBRAS SINTÉTICAS, POLIÉSTERES, POLIAMIDAS, ACRÍLICAS, RAYÓN Y ACETATO, POLIPROPILENO, ASÍ MISMO: PRODUCTOS TEXTILES, FIBRA DE VIDRIO, TEJIDOS (EN ESPECIAL ALGODÓN), ROPA DE TRABAJO, ROPA DE TEJIDO DE PUNTO. 14. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, CONCESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS Y TEXTOS ESCOLARES, PROFESIONALES, OFICINA, INFORMÁTICA, HOGAR, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS AFINES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS; ARTÍCULOS PARA OFICINA, EL HOGAR Y LA EDUCACIÓN; ARTÍCULOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA DE LAS PARTES GRÁFICAS, LITOGRAFÍA, FORMAS CONTINUAS Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO REVISTAS, TÍTULOS, AFICHES, CATÁLOGOS, CAJAS PLEGADIZAS, ETIQUETAS, RÓTULOS, ADHESIVOS, AGENDAS, DIRECTORIOS, ALMACENES Y TODOS LOS DEMÁS ARTÍCULOS AFINES; DISCOS, VIDEOS, O CUALQUIER FORMA DE REPRODUCCIÓN MUSICAL O PUBLICACIONES ELECTROMAGNÉTICAS; ELEMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LA INFORMÁTICA A TODO NIVEL; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PROVEEDURÍA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPOGRAFÍA. 15. A). EL DISEÑO, EL SUMINISTRO, LA IMPLANTACIÓN, LAS PRUEBAS, LA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y GESTIÓN, DE MONITOREO DE IMÁGENES, DE INFORMACIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. B). LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y GESTIÓN, DE MONITOREO DE IMÁGENES, DE INFORMACIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. C.) EL MANTENIMIENTO Y LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y GESTIÓN, DE MONITOREO DE IMÁGENES, DE INFORMACIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. D). LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECAUDO POR CONCEPTO DE VENTA DE PASAJES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. E). LA SUSCRIPCIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CONCESIÓN, RECAUDO, DE SERVICIOS PÚBLICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 16.SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INTEGRADOS QUE INVOLUCREN INTERCOMUNICACIÓN, VIDEO, AUDIO, PERIFONEO, SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, REDES DE DATOS, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, VISUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS, ADMINISTRACIÓN DE CONFERENCIAS Y REUNIONES. 17. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON COBERTURA NACIONAL Y EN CONEXIÓN CON EL EXTERIOR. LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES COMPRENDE ENTRE OTROS: BÁSICOS (PORTADORES Y TELESERVICIOS), DE CONVERGENCIA (DE SERVICIOS Y DE REDES), DE DIFUSIÓN (RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN), TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, AUXILIARES DE AYUDA Y ESPECIALES A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DEL ESTADO, DE REDES PRIVADAS O PROPIAS Y GESTIONAR, ADELANTAR, COMERCIALIZAR, EXPLOTAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE LA TECNOLOGÍA PERMITA. POR CONSIGUIENTE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LA PODRÁ DESARROLLAR CON CUBRIMIENTO LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DOMICILIARIO, PÚBLICO, COMUNITARIO, PERSONAL O NO DOMICILIARIO. 18. ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, GERENCIA DE PROYECTOS, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN PROYECTOS DE: INFRAESTRUCTURA VIAL: VÍAS, PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES Y OBRAS DE ARTE, SANEAMIENTO BÁSICO Y AMBIENTAL, EDIFICACIONES Y VIVIENDA. 19. PRESTACIÓN EN COLOMBIA Y EN EXTERIOR DE SERVICIOS DE ASEO EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO, COMERCIAL, TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE ELLO CONLLEVA, ASÍ COMO CONTRATAR, MANEJAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, SOPORTAR, MANTENER Y OPERAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO.20.EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO DE TODO TIPO DE PARQUEADEROS PÚBLICOS, Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN VÍA PÚBLICA, Y SERVICIO DE GRÚAS A NIVEL NACIONAL Y DE TODAS LAS MODALIDADES, YA SEA DE PLANCHÓN O DE GANCHO, O DE CUALQUIER TIPO DE GRÚAS QUE SE REQUIERAN PARA INMOVILIZAR VEHÍCULOS EN VÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE AGENTES DE TRÁNSITO, O PARA PRESTAR EL SERVICIO A PARTICULARES. 21. ASESORÍA, MANEJO, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PÚBLICOS A TRAVÉS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN, O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PATIOS Y GRÚAS CON EL ESTADO, ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN VÍA PÚBLICA, MANEJO Y REGULACIÓN DE PEAJES Y SERVICIOS DE APOYO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y ALCALDÍAS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA LA NORMAL REGULACIÓN VIAL EN LAS CIUDADES TAL Y COMO LO ORDENA LA LEY 769 DE 2002. 22. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) TRAMITAR Y OBTENER LICENCIAS DEL GOBIERNO PARA REALIZAR SUS IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. B) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS BANCARIOS O DE CRÉDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C)MONTAR, COMPRAR, ARRENDAR, CONTRATAR, SUBCONTRATAR PLATAFORMAS

TECNOLÓGICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS O AFINES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. E) LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN NACIONALES O EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS EN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. F) CREAR O FORMAR SOCIEDADES O INGRESAR A LAS YA CONSTITUIDAS, ASÍ COMO FUSIONARSE O ABSORBER A OTRAS SOCIEDADES. G) CONFORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, JOINT VENTURE O SIMILARES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL. H) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE LE PERMITAN A ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S. A. DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. I) PROVEER LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DESCRITOS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O ASOCIACIÓN O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN O ACUERDO EMPRESARIAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONSULTORÍA, OUTSOURCING, CONCESIÓN, SOLUCIONES INTEGRALES Y REPRESENTACIÓN Y/O AGENCIAS COMERCIALES DE PROVEEDORES NACIONALES Y/O EXTRANJEROS Y J) COMPRA, ARRIENDO, VENTA, CONCESIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES, Y ENGENERAL DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL. 23) OTORGAR CRÉDITOS Y RECIBIR EL PAGO DE INTERESES Y DE CAPITAL POR CUENTA DEL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS. 24) SER GARANTE Y CODEUDOR DE FILIALES, MATRICES, SUBSIDIARIAS, EMPRESAS VINCULADAS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. CONSTITUYA COMO FIDEICOMITENTE Y DE AQUELLOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALGÚN TIPO DE ASOCIACIÓN EN LOS QUE FORME PARTE INTEGRANTE.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000.000,00	50.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	48.039.482.000,00	48.039.482,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	48.039.482.000,00	48.039.482,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ENERO DE 2023, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NO. 14793 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DEL 2023, COMUNICO LA PERSONA MATRIZ: ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. IDENTIFICADO CON NIT: 860.533.206-8, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD SUBORDINADA SOL CABLE VISIÓN S.A. ESP. IDENTIFICADO CON NIT: 900.373.099-3

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VALERO CAMARGO JOSUE NEFTALI	CC 3,797,710

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOLIVAR MELO WILLIAM	CC 19,389,805

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROJAS GIRALDO ALBA MERCEDES	CC 51,661,716

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL

EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VILLARREAL NAVARRO ARTURO	CC 19,168,602

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOLIVAR RINCON WILLIAM	CC 1,019,019,959

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CASTELLANOS SUAREZ LUIS ANTONIO	CC 79,292,141

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RINCON ARCILA AMPARO	CC 51,608,477

POR ACTA NÚMERO 83 DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DE REUNION ORDINARIA UNIVERSAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ DONADO GUILLERMO ALFONSO	CC 79,147,740

POR ACTA NÚMERO 086 DEL 01 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13634 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ RESTREPO CLARA INES	CC 30,311,672

POR ACTA NÚMERO 91 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15362 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GUZMAN PEÑALOZA DANIEL ENRIQUE	CC 1,000,503,254

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 533 DEL 27 DE MAYO DE 2011 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8057 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BOLIVAR MELO WILLIAM	CC 19,389,805

POR AUTO NÚMERO 3781 DEL 24 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	PINZON BARCO MARTHA LUCIA	CC 37,833,704

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 533 DEL 27 DE MAYO DE 2011 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8057 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	VALERO CAMARGO JOSUE NEFTALI	CC 3,797,710

POR ACTA NÚMERO 567 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ROJAS GIRALDO ALBA MERCEDES	CC 51,661,716

POR ACTA NÚMERO 65 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7822 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REGIONAL	CARDONA SAAVEDRA ELVA KARINA	CC 40,994,174

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y TAMBIÉN A NIVEL INTERNACIONAL. EL PRESIDENTE TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE, CUALQUIER DE ELLOS LO PODRÁ REEMPLAZAR EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA , SU PRIMER SUPLENTE COMO EL SEGUNDO SUPLENTE NO TENDRÁN RESIDENCIA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SALVO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y OBTENGAN LAS AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES LOCALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ ADEMÁS UN GERENTE REGIONAL PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA , QUIEN DEBERÁ SER UN RESIDENTE DEL ARCHIPIÉLAGO Y, EN TODO CASO, DEBERÁ CUMPLIR CON OS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 2762 DE 1991. EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y EL EJECUTOR INMEDIATO DE TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES SOCIALES SEGÚN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS Y APODERADOS PARA QUE LA REPRESENTEN EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, CUANDO FUERE EL CASO Y REVOCAR LOS PODERES; B.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C.- REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; E.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; F.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEADE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y; G.- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PARA OBLIGAR A ESTA CUANDO SU CUANTÍA INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA, SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US$30.000.000,00) MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA". EL GERENTE REGIONAL PARA SAN ANDRÉS ISLAS TENDRÁ AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O LOCALES PARA EFECTOS DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DE TODO ORDEN, CUANDO EL CONTENIDO DE LAS MISMAS TENGA UN VALOR SUPERIOR A MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.000.000.000.OO)

CERTIFICA – PODERES

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO.0701 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTA, DEL 11 DE MAYO DE 2026 EL SEÑOR JOSEUE NEFTALI

VALERO CAMARGO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 3797710 DE CARTAGENA EN SU CALIDA DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. OTORGA PODER GENERAL – JUDICIAL, A LA DOCTORA PAOLA ARBELAEZ GOMEZ MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO. 1.053.822.620 DE MANIZALES Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 290797 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA APODERADA GENERAL – JUDICIAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDADEIA S.A. EN REESTRUCTURACION TENDRÁ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CLARAMENTE ESTABLECIDAS A CONTINUACIÓN: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER DILIGENCIA JUDICIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL, CON LA CAPACIDAD PLENA DE TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR COPIAS, CONCILIAR, ALLANARSE Y CONFESAR. B) NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, INTERPONER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA. C) ASUMIR LA DEFENSA DE DICHOS PROCESOS JUDICIALES DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES PARA CADA CASO Y EN TODAS LAS INSTANCIAS JUDICIALES. D) REPRESENTAR A LAS SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER JUDICIAL, LABORAL, ARBITRAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVAS, EN DONDE SEA PARTE LA SOCIEDAD COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, INCIDENTANTE, O TERCERA ERSONA INTERESADA, QUE SE REALICEN ANTE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO ANTE INSPECCIONES POLICÍA, INSPECCIONES DE TRABAJO, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, DISTRITO CAPITAL, JUZGADOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL ORDEN CIVIL, PENAL, LABORAL, FAMILIA; TRIBUNALES EN SUS SALAS DE CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS EN SUS DIFERENTES SALAS; CONSEJO DE ESTADO EN SUS DIFERENTES SALAS; CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN SUS DIFERENTES SALAS; FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; FISCALÍAS SECCIONALES; UNIDADES DE FISCALÍA EN SUS DIFERENTES SECCIONES Y UNIDADES; ALCALDÍAS MUNICIPALES: ALCALDÍAS LOCALES, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRO ENTE ADSCRITO A LAS YA MENCIONADAS ENTIDADES Y DESPACHOS JUDICIALES. IGUALMENTE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA PODRÁ RETIRAR TÍTULOS JUDICIALES Y DEMÁS FACULTADES QUE LE SEAN INHERENTE AL MISMO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD COMO APODERADA JUDICIAL. IGUALMENTE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL CON PLENAS FACULTADES EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 372 Y 613 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EN LAS DE CONCILIACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 2220 DE 2022. E) ABSOLVER TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE JUDICIALESO EXTRAJUDICIALES QUE SE FORMULEN A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS DE ÍNDOLE CIVIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL; PARA ESTE EFECTO EL APODERADO JUDICIAL QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. F) AGOTAR LA VÍA GUBERNATIVA. INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS ESPECIALES LAS ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN DEFENSA DE ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. G) NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ESPECIALES O GENERALES PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD. H) INICIAR ACCIONES JUDICIALES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA DE LAS JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LLEVARLAS HASTA SU ERMINACIÓN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS ESPECIALES EJERCER EL DERECHO DE PETICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS DEMÁS NORMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE QUE LO COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN. J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD. K) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ACUERDOS, PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD O CON ORGANIZACIONES SINDICALES. I) ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MODIFICACIONES ADICIONES QUE SE INTRODUZCAN A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE HAYA CELEBRADO O CELEBRE LA SOCIEDAD. M) ACEPTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE GARANTÍAS QUE OTORGUEN LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRÉSTAMOS O DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA SOCIEDAD A CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES. PARA ESTE EFECTO LA APODERADA JUDICIAL QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA ACORDAR Y ACEPTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE GARANTÍAS ETC., ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS TODAS LAS CONTROVERSIAS LABORALES SUSCEPTIBLES DE DICHO PROCEDIMIENTO Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS ARBITRALES PROMOVIDOS POR LA SOCIEDAD, POR SUS TRABAJADORES O POR ORGANIZACIONES SINDICALES. PARA ESTE EFECTO LA APODERADA JUDICIAL PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES A QUIENES DEBAN LLEVAR LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LA N) SOCIEDAD EN LOS MENCIONADOS PROCESOS LABORALES O) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES COMO EL SENA, INSTITUTO OLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y/O OFICINA DE TRABAJO.P) FORMULAR SOLICITUDES, LICENCIAS, PERMISOS Y DERNÁS ACTUACIONES Y TRÁMITES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES, QUE FUEREN NECESARIAS PARA SATISFACER OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. P) Q) LOS EN GENERAL PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, A FIN DE GARANTIZAR QUE LA SOCIEDAD NO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN ALGÚN MOMENTO.QUE POR ESCRITURA PÚBLICA N&DEG; 0812 DE LA NOTARIA 77, DEL 07 DE MAYO DE 2024, EL SEÑOR JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.797.710 DE CARTAGENA, QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DE ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. SOCIEDAD IDENTIFICADA CON NIT 860.533.206-, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR EDIER LEANDRO GALLEGO ORREGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 15.514.411 DE COPACABANA (ANTIOQUIA), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS EL APODERADO JUDICIAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TENDRÁ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CLARAMENTE ESTABLECIDAS A CONTINUACIÓN: 1) RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES,

INVESTIGACIONES Y DEMANDAS O INICIADAS CONTRA LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL. 2) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, EN LOS QUE LA PODERDANTE SEA PARTE DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR. 3) ABSOLVER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LA PODERDANTE EN ASUNTOS O PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. DE IGUAL MANERA EL APODERADO GENERAL QUEDA FACULTADO PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DE 2001 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DENTRO DE TAL AUDIENCIA EL APODERADO GENERAL PODRÁ OPTAR O NO POR LA CONCILIACIÓN DEL LITIGIO. 4) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE NATURALEZA LABORAL, INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA PODERDANTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER O NATURALEZA LABORAL.5) TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE. PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LLEVAR A ACABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.6) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A LA PODERDANTE.7) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE ACUERDOS, PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE O CON ORGANIZACIONES SINDICALES. 8) ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, ASÍ COMO ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE INTRODUZCAN A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE HAYA CELEBRADO O CELEBRE LA PODERDANTE. 9) ACEPTAR Y SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE GARANTÍAS QUE OTORGUEN LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRÉSTAMOS O DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA PODERDANTE A CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ACORDAR Y ACEPTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PODERDANTE TODA CLASE DE HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE GARANTÍAS ETC. Y PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.10) SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS TODAS LAS CONTROVERSIAS LABORALES SUSCEPTIBLES DE DICHO PROCEDIMIENTO Y REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE PROCESOS ARBITRALES PROMOVIDOS POR LA PODERDANTE, POR SUS TRABAJADORES O POR ORGANIZACIONES SINDICALES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES A QUIENES DEBAN LLEVAR LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE EN LOS MENCIONADOS PROCESOS ARBITRALES.11) REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE ENTIDADES COMO EL SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y/O OFICINA DE TRABAJO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 30 DE MARZO DE 2009 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7591 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUERRERO SILVA MARIO GASTON	CC 79,354,442	4692TP

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 30 DE MARZO DE 2009 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7591 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GOMEZ FORERO YOLANDA	CC 51,640,103	22204TP

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ENERGIA INTEGRAL ANDINA - CABLE SUBMARINO
MATRICULA : 31252
FECHA DE MATRICULA : 20100305
FECHA DE RENOVACION : 20260331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

DIRECCION : AV CIRCUNVALAR KM 6 VIA EL COVE
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5130801
TELEFONO 2 : 3004829442
TELEFONO 3 : 6016684343
CORREO ELECTRONICO : graciela.rodriguez@eiasa.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 149,542,284,361
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 2498, **FECHA:** 20240627, **ORIGEN:** JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, **NOTICIA:** DEMANDA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $383,152,643,473
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NO.01 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIR EL SIGUIENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ENTRE UNION TEMPORAL RECAUDO Y TECNOLOGIA, UT R&T (FIDUCIARIA) ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. QUE PODRA ABREVIARSE E I A S.A SIGLA E I (FIDECOMITENTE) CERTIFICA:QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE NOV I EMBRE DE 2011, INSCRITO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO.03 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ENTRE BANCOLOMBIA SA (FIDUCIARIA) ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. QUE PODRA ABREVIARSE E I A S.A SIGLA E I (FIDECOMITENTE) CERTIFICA:QUE POR DOCUMENTO PRIVAD O DEL 30 DE NO VIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO.04 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ENTRE SANTANDER INVESMENT TRUST COLOMBIA SA (FIDUCIARIA), ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. QUE PODRA ABREVIARSE E I A S.A SIGLA E I (FIDECOMITENTE) CERTIFICA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2012,I NSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO.06 DEL LIBRO 20,SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO DE MERCANTIL FIDUCIA ENTRE ALIANZA FIDUCIARIA SA (FIDUCIARIA) ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. QUE PODRA ABREVIARSE E I A S.A SIGLA E I (FIDECOMITENTE) CERTIFICA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012, I NSCRITO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO.07 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO DE MERCANTIL FIDUCIA. ENTRE CITITRUST COLOMBIA SA,... ENTRE ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. QUE POD ABREVIARSE E I A S.A SIGLA E I (FIDECOMITENTE)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/31 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KbG7ZMVPv8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****